



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
13 de noviembre de 2019  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 13 de noviembre de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh**

Tengo el honor de transmitir adjunto, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución [2490 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, el tercer informe sobre las actividades del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y el informe a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y disponer que se publicaran como documento del Consejo.

(*Firmado*) Karim Asad Ahmad **Khan**  
Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones



## **Tercer informe del Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh**

### *Resumen*

El tercer informe sobre las actividades del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh se presenta de conformidad con la resolución [2490 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad.

Un año después de su llegada al Iraq, el Equipo de Investigaciones ya está en pleno funcionamiento y cuenta con el apoyo de más de 100 funcionarios, entre ellos investigadores, oficiales jurídicos, especialistas forenses y oficiales de protección de testigos. Paralelamente, se han establecido procedimientos operativos clave, equipo tecnológico e instalaciones de gestión de pruebas para facilitar la reunión, el almacenamiento y el análisis del material probatorio de conformidad con las normas internacionales.

Aprovechando el aumento de la capacidad sustantiva y las contribuciones extrapresupuestarias de los Estados Miembros, el Equipo ha ampliado su estrategia para incluir una serie de prioridades adicionales, que aseguran que su orientación y objetivos fundamentales reflejen la diversidad de las comunidades de todo el Iraq afectadas por los crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL).

Durante el período que abarca el informe, el Equipo dio prioridad a la realización de actividades específicas sobre el terreno en Sinyar, Mosul, Tikrit y otros lugares del Iraq consistentes en reunir material documental, forense y testimonial clave que pudiera colmar la falta de pruebas en apoyo de las actuaciones judiciales nacionales. La colaboración con los supervivientes y las comunidades afectadas ha seguido siendo fundamental en estos esfuerzos, y el Equipo ha implementado medidas avanzadas de protección y apoyo a los testigos a fin de garantizar que incluso los ciudadanos iraquíes más vulnerables puedan presentar sus testimonios.

La prestación de apoyo al Gobierno del Iraq en sus esfuerzos por lograr que se rindan cuentas ha seguido siendo una labor fundamental del Equipo. Se ha prestado apoyo técnico y se han desarrollado las capacidades en esferas como la excavación de fosas comunes, el análisis de ADN y la digitalización de pruebas. La cooperación con el Gobierno del Iraq también ha sido esencial para la eficacia de las investigaciones, ya que el Equipo ha podido aprovechar un material documental y digital muy diverso que las autoridades nacionales iraquíes tenían en su poder para avanzar en sus prioridades de investigación.

Sobre la base de la amplia cooperación entre el Equipo de Investigaciones y la judicatura iraquí, se prestó apoyo directo a las actuaciones penales en un tercer Estado en relación con los crímenes cometidos por el EIIL en el Iraq, lo que incluyó el que los testigos prestaran declaración directamente desde los locales del Equipo. Este importante paso en la implementación de la resolución [2379 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad representa un éxito conjunto del Gobierno del Iraq y del Equipo de Investigaciones, que se basa en la voluntad común de que se rindan cuentas, de conformidad con el mandato del Consejo.

A raíz de la reciente prórroga de su mandato que decidió el Consejo de Seguridad por unanimidad, el Equipo de Investigaciones dará prioridad al fortalecimiento de esta alianza entre el Equipo, el Gobierno del Iraq y la comunidad internacional a fin de lograr que se rindan cuentas.

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	5
II. Enfoque estratégico y estructura del Equipo de Investigaciones.....	5
A. Estrategia de investigación.....	5
B. Composición del Equipo de Investigaciones.....	7
III. Actividades de investigación: reunión y almacenamiento de material probatorio.....	9
A. Reunión de pruebas documentales y digitales.....	9
B. Reunión de material forense y excavación de fosas comunes.....	10
C. Reunión de pruebas testimoniales y protección de testigos.....	12
D. Capacidad y productos analíticos.....	13
IV. Rendición de cuentas en colaboración con los agentes nacionales.....	14
A. Colaboración y cooperación con el Gobierno del Iraq.....	14
B. Fortalecimiento de la capacidad de las autoridades iraquíes.....	16
C. Colaboración con todos los elementos de la sociedad iraquí.....	16
V. Apoyo a actuaciones nacionales en curso.....	17
VI. Cooperación en apoyo de las actividades del Equipo de Investigaciones.....	18
A. Cooperación de los Estados Miembros.....	18
B. Asegurar la coherencia con las entidades del sistema de las Naciones Unidas.....	19
C. Cooperación con otras entidades.....	19
VII. Promoción de la rendición de cuentas a nivel mundial.....	20
VIII. Financiación y recursos.....	21
IX. El camino a seguir: prioridades y dificultades del Equipo de Investigaciones.....	22
X. Conclusión.....	23

## I. Introducción

1. Este es el tercer informe sobre las actividades del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh (UNITAD) que se presenta al Consejo de Seguridad.

2. Durante el período examinado, el Equipo de Investigaciones ha seguido centrando su labor en obtener resultados tangibles en virtud de su mandato, consistente en apoyar los esfuerzos nacionales encaminados a exigir cuentas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) mediante la recopilación, conservación y almacenamiento en el Iraq de pruebas de todos aquellos actos que puedan constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Esta labor se ha llevado a cabo de conformidad con la resolución 2379 (2017) del Consejo de Seguridad y los términos de referencia de las actividades del Equipo en el Iraq (S/2018/118, anexo), aprobados el 13 de febrero de 2018 por el Consejo de Seguridad. El Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones también ha colaborado estrechamente con las comunidades afectadas, los Gobiernos nacionales y los asociados internacionales a fin de apoyar a los supervivientes y garantizar que se reconozcan plenamente sus intereses en las actividades encaminadas a lograr la rendición de cuentas del EIIL, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 2379 (2017).

3. El 20 de septiembre de 2019, a petición del Gobierno del Iraq, el Consejo de Seguridad decidió por unanimidad en su resolución 2490 (2019) prorrogar el mandato del Equipo de Investigaciones. La prórroga representa un compromiso renovado con los supervivientes y las comunidades afectadas de que se prestará un apoyo significativo a las autoridades nacionales en sus esfuerzos por garantizar que los autores de los crímenes del EIIL rindan cuentas de conformidad con el estado de derecho. Durante los últimos seis meses, el Equipo ha tratado de cumplir esa promesa realizando investigaciones sobre el terreno que se ajustan a las normas internacionales, implicando en su labor a los afectados por los crímenes del EIIL y prestando apoyo y asistencia a las autoridades del Iraq y de Estados terceros.

4. En el presente informe, elaborado un año después de la llegada del Equipo de Investigaciones al Iraq, se exponen los logros del Equipo durante el período examinado, con especial atención a los progresos realizados en la reunión, conservación y almacenamiento de material probatorio en el Iraq, así como al fortalecimiento de las modalidades de cooperación con los principales interlocutores nacionales y los asociados internacionales. Asimismo, se indican las prioridades y los problemas fundamentales que debe abordar el Equipo en colaboración con el Gobierno del Iraq.

## II. Enfoque estratégico y estructura del Equipo de Investigaciones

### A. Estrategia de investigación

5. Desde su último informe, el Equipo de Investigaciones ha adaptado y ampliado su estrategia de investigación para mejorar su capacidad de cumplir eficazmente su mandato. Se han ajustado las prioridades de investigación y los criterios para asignar recursos operacionales, así como la orientación de las investigaciones, sobre la base de una amplia colaboración con las víctimas, las comunidades afectadas y las autoridades nacionales.

6. Al introducir estos cambios en el enfoque estratégico, el Equipo ha tratado de asegurarse de que pueda apoyar sus investigaciones estructurales a medio plazo y, al mismo tiempo, mantener la capacidad operacional para responder rápidamente a las oportunidades de facilitar las actuaciones nacionales en curso mediante una labor de investigación y análisis específica a más corto plazo. Los productos y logros de la investigación del Equipo durante el período examinado reflejan los efectos del enfoque adaptado.

#### **Prioridades de investigación sustantivas**

7. El Equipo de Investigaciones ha avanzado significativamente en sus actividades de reunión de pruebas respecto de las tres prioridades iniciales de investigación detalladas en el segundo informe sobre las actividades del Equipo (S/2019/407), que se centran en los crímenes en Sinyar, Mosul y Tikrit. Se han asignado sendas unidades de investigación sobre el terreno a las tareas de investigación relacionadas con cada una de las esferas prioritarias, y los planes de acción y la orientación de las investigaciones de cada unidad se han adaptado al carácter específico y a las oportunidades de reunión de pruebas de la prioridad de investigación correspondiente. En todas las líneas de trabajo de investigación se sigue dando prioridad a garantizar que las actividades sobre el terreno se orienten a colmar las lagunas detectadas y crear una base de pruebas que pueda apoyar el enjuiciamiento de los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio.

8. En cuanto a la investigación de los crímenes contra las comunidades yazidíes en el distrito de Sinyar, el Equipo ha actuado con urgencia para obtener pruebas forenses y físicas mediante la excavación de fosas comunes y la reunión de pruebas testimoniales clave a través de entrevistas con víctimas y miembros de las comunidades afectadas. En la investigación de los crímenes cometidos en Mosul se ha hecho hincapié en la reunión del material probatorio existente que está en poder de la judicatura iraquí y de otras autoridades nacionales y locales, incluida la digitalización de los archivos de las causas de las que se ocupa el Tribunal contra el Terrorismo de Tallkayf (Mosul). Con respecto a la investigación de las matanzas de cadetes desarmados de la fuerza aérea en Tikrit en junio de 2014, la amplia cooperación con la comisión judicial encargada de investigar los crímenes de Speicher ha sido fundamental para empezar a avanzar en esta cuestión. En la sección III se ofrece un panorama más detallado de los progresos realizados en la reunión y el análisis del material probatorio por el Equipo de Investigaciones.

#### *Ampliación de las prioridades de investigación*

9. Las contribuciones extrapresupuestarias adicionales de los Estados Miembros han permitido que el Equipo de Investigaciones amplíe el alcance de sus prioridades de investigación, con lo que ha podido atender las necesidades de las diversas comunidades representadas en el Iraq, todas las cuales se han visto afectadas por los crímenes del EIIL.

10. Concretamente, además de las tres prioridades iniciales mencionadas, el Equipo de Investigaciones está estableciendo actualmente una capacidad de investigación adicional que se ocupa específicamente de los crímenes cometidos por el EIIL contra las comunidades cristiana, kakai, shabak, sunita y turcomana.

#### **Apoyo temático especializado a las actividades operacionales**

11. La estrategia también sigue incorporando la prestación de apoyo temático de expertos de las unidades especializadas del Equipo a fin de facilitar y fortalecer las actividades operacionales. En consonancia con el empeño del Equipo de Investigaciones por apoyar la rendición de cuentas por la violencia sexual y de género

generalizada perpetrada por el EIL, la Dependencia contra la Violencia Sexual y de Género ha seguido facilitando la colaboración del Equipo con las víctimas de esos crímenes, incluso mediante su participación en las actividades de investigación sobre el terreno y la realización de investigaciones estructurales de los crímenes de su esfera de competencia. La Dependencia de Protección de Víctimas y Testigos ha velado por que los procedimientos operativos estándar y las prácticas del Equipo respecto de las víctimas y los testigos se ajusten a las normas internacionales.

12. La Oficina de Participación y Apoyo Nacional también sigue prestando asesoramiento estratégico al personal directivo superior del Equipo de Investigaciones en relación con su cooperación con los agentes nacionales y locales. Además, el Equipo está adoptando medidas para aumentar su capacidad de investigación mediante el establecimiento de una función especializada que se ocupa de la financiación de los crímenes del EIL que atañen al mandato del Equipo.

### **Base y marco jurídicos**

13. En lo que respecta a la aplicación de su estrategia de investigación, la labor del Equipo se sigue guiando por el mandato básico que se le encomendó en la resolución [2379 \(2017\)](#), los términos de referencia y los principios rectores del Equipo indicados en el primer informe al Consejo de Seguridad ([S/2018/1031](#)). En cooperación con las autoridades iraquíes pertinentes y de conformidad con el párrafo 6 de la resolución [2379 \(2017\)](#), el Equipo ha velado por actuar de manera imparcial, independiente y creíble.

14. Además, y de conformidad con la resolución [2379 \(2017\)](#) y los términos de referencia, el Equipo de Investigaciones ha llevado a cabo su labor ajustándose a las políticas y mejores prácticas de las Naciones Unidas y al derecho internacional en la materia, en particular el derecho internacional de los derechos humanos y las normas y estándares atinentes. De conformidad con su mandato, el Equipo de Investigaciones también ha seguido velando por que sus actividades respeten plenamente la soberanía del Iraq y su jurisdicción sobre los crímenes cometidos en su territorio.

## **B. Composición del Equipo de Investigaciones**

15. Durante el período examinado, el Equipo de Investigaciones ha seguido dando prioridad a la contratación urgente del personal y se ha sentido alentado por el alto nivel de las candidaturas recibidas para las plazas anunciadas. Esto, junto con el esfuerzo concertado del Equipo para cubrir todas las plazas antes del final de diciembre de 2019, ha dado lugar a un rápido aumento de la tasa de ocupación de las plazas.

16. Al 13 de noviembre de 2019, el Equipo de Investigaciones había contratado a un total de 105 funcionarios, y había otros 16 candidatos seleccionados en trámites de incorporación al servicio. Al constituir su plantilla, el Equipo siguió tratando de asegurar el equilibrio geográfico y de género; actualmente, el 53 % de los plazas de personal sustantivo y de apoyo y más de la mitad de las plazas de personal directivo superior están ocupadas por mujeres. Todos los grupos regionales de las Naciones Unidas siguen estando representados en el Equipo.

### **Aprovechamiento de los conocimientos especializados nacionales**

17. La integración satisfactoria de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico iraquíes en el Equipo de Investigaciones en condiciones de igualdad con el personal internacional, de conformidad con el párrafo 14 de los términos de referencia, sigue siendo esencial para que el Equipo pueda complementar eficazmente las actividades de investigación de las autoridades nacionales iraquíes y reunir, recopilar y analizar

pruebas que puedan apoyar las actuaciones judiciales nacionales. En cumplimiento de ese imperativo, el Equipo ha velado por que al menos un tercio del personal del Cuadro Orgánico de su plantilla sigan siendo ciudadanos iraquíes.

18. Tras la designación en mayo de 2019 de la Jefa de Participación y Apoyo Nacional, la plaza nacional de mayor categoría dentro del Equipo, se ha hecho lo posible por avanzar rápidamente en la contratación de otros expertos nacionales para ocupar las plazas pertinentes del Equipo. A fin de asegurar la mayor diversidad posible de candidatos y permitir así que el Equipo aprovechara la experiencia y los conocimientos de las comunidades de todo el Iraq, las plazas se difundieron ampliamente en los medios de comunicación nacionales y locales. El Equipo también se comunicó directamente con todas las autoridades nacionales pertinentes para facilitar que los candidatos altamente cualificados presenten sus candidaturas.

19. El proceso de contratación correspondiente a todas las plazas de expertos nacionales ya ha concluido y, de conformidad con el párrafo 16 de los términos de referencia, el Equipo se ha reunido recientemente con el Gobierno del Iraq para celebrar consultas y finalizar la selección para esas plazas tan pronto como sea posible. Habida cuenta de la importancia del componente nacional de su personal sustantivo, el Equipo ha obtenido financiación extrapresupuestaria para sufragar la creación, en un futuro próximo, de otras cinco plazas de experto nacional.

#### **Aportación de personal especializado por los Estados Miembros**

20. El Equipo de Investigaciones ha seguido tratando de aprovechar los conocimientos especializados de toda la comunidad internacional mediante su colaboración con los Estados Miembros en lo que respecta al suministro de personal experto al Equipo, de conformidad con el párrafo 14 de la resolución [2379 \(2017\)](#). A ese respecto, el Equipo agradece la respuesta positiva de los Estados Miembros durante el período examinado; los Gobiernos de Australia, Finlandia y Francia se han comprometido a aportar expertos al Equipo, incluidos miembros de las fuerzas de policía y las autoridades judiciales nacionales. En las últimas semanas se han incorporado al servicio expertos de Alemania y Suecia, que ahora prestan servicios junto con el Equipo en Bagdad.

#### **Locales e instalaciones del Equipo de Investigaciones**

21. En respuesta al rápido aumento de la dotación de personal del Equipo de Investigaciones, se están mejorando sus locales para que haya suficiente espacio para todo el personal sustantivo, de seguridad y de apoyo a la misión. Se ha instalado tecnología especializada de comunicación por vídeo, lo que permite que los testigos presten declaración por videoconferencia en relación con las actuaciones judiciales nacionales, y también se han puesto en funcionamiento instalaciones en las que se puede llevar a cabo la selección de los testigos detenidos en condiciones de seguridad. También se ha avanzado en el establecimiento de las instalaciones especializadas del Equipo para el almacenamiento y el análisis de pruebas forenses y físicas.

22. A fin de aumentar las eficiencias y maximizar la capacidad de los investigadores de trabajar con los testigos durante las misiones sobre el terreno, el Equipo ha establecido instalaciones para celebrar entrevistas con los testigos en el norte del Iraq. También se está examinando, en consulta con las autoridades iraquíes y los asociados del sistema de las Naciones Unidas, la posibilidad de establecer instalaciones adicionales en otras partes del Iraq para aumentar aún más la capacidad del Equipo de realizar investigaciones, acceder a material probatorio y promover un trabajo más cercano con los testigos y las comunidades afectadas.

### **III. Actividades de investigación: reunión y almacenamiento de material probatorio**

#### **A. Reunión de pruebas documentales y digitales**

23. La gama de pruebas documentales y digitales reunidas por el Equipo de Investigaciones se ha ampliado considerablemente durante el período examinado, lo que refleja la puesta en funcionamiento plena de sus funciones de investigación.

24. En total, el volumen de datos probatorios del Equipo es de más de 14,5 TB, gracias a la considerable ampliación de la capacidad de reunión de pruebas de sus unidades de investigación sobre el terreno y al fortalecimiento de las modalidades de cooperación con entidades clave, a saber, las autoridades nacionales iraquíes, el Gobierno Regional del Kurdistán, las comunidades afectadas, las organizaciones no gubernamentales y las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

25. Durante el período examinado, el Equipo de Investigaciones ha tratado de aprovechar su capacidad única para obtener pruebas de esas entidades y colaborar con ellas. A su vez, el mayor volumen de datos se ha utilizado para reforzar las actividades de investigación sobre el terreno del Equipo en Sinyar, Mosul y Saladino. La disponibilidad de fotografías y vídeos, en particular de sospechosos, obtenidos por el Equipo de una serie de fuentes que se indican más adelante en este informe, ha sido de especial importancia para los investigadores que se ocupan de causas en las que las víctimas rara vez conocen los nombres de los autores de los crímenes.

26. El enfoque positivo adoptado por las autoridades nacionales iraquíes con respecto a la cooperación con el Equipo de Investigaciones ha sido un elemento crucial de la preparación de una profunda base de pruebas documentales que se ajusta a las prioridades fundamentales de la investigación. La cooperación del Consejo Judicial Supremo, y en particular el compromiso personal del Presidente de la Corte Suprema, ha sido fundamental para el éxito de esta labor operacional.

27. En el contexto de su investigación de las matanzas de cadetes desarmados de la fuerza aérea iraquí de la Academia del Aire de Tikrit en junio de 2014, el Equipo de Investigaciones ha tenido acceso a una amplia gama de material pertinente que estaba en poder de la comisión judicial encargada de investigar los crímenes de Speicher, lo que ha permitido que el Equipo aproveche elementos clave de las pruebas existentes, como productos analíticos, declaraciones de testigos, informes de autopsias, decisiones judiciales y otro material básico. El Equipo desea expresar su sincero agradecimiento a la comisión judicial y a su Presidente por la excelente cooperación.

28. Con respecto a su labor de investigación de los crímenes cometidos por el EIL en Mosul entre 2014 y 2016, el juez principal de instrucción ha permitido que el Equipo de Investigaciones acceda a los archivos pertinentes que se encuentran actualmente en poder del Tribunal contra el Terrorismo de Tallkayf (Mosul). El Equipo está trabajando actualmente con los funcionarios nacionales pertinentes del Tribunal de Tallkayf en el escaneo y digitalización de todos los expedientes de las causas judiciales relacionados con sus investigaciones en curso. En un proyecto piloto inicial completado en octubre de 2019, el Equipo pudo digitalizar 3.800 páginas de expedientes de 37 causas que guardaban relación directa con su investigación estructural. Queda un volumen considerable de expedientes de causas por digitalizar, tarea de la que se ocupará una dependencia del Equipo dedicada exclusivamente a digitalizar pruebas. Con este proceso, el Equipo de Investigaciones trata de ayudar a los interlocutores nacionales a aprovechar más eficazmente la información de los archivos nacionales, al tiempo que se asegura una fuente de pruebas esencial para las investigaciones en curso del Equipo.

29. Además de su cooperación con las autoridades iraquíes en la reunión de material documental y digital, el Equipo de Investigaciones ha tratado de aprovechar las bases probatorias de terceros Estados, organizaciones internacionales, instituciones académicas, entidades periodísticas y organizaciones no gubernamentales. Gracias a ello, se ha obtenido acceso a una amplia gama de material probatorio, incluida una cantidad significativa de pruebas obtenidas inicialmente en el campo de batalla por esas entidades tras la retirada del EIIL de Mosul y otras zonas del norte del Iraq. El Equipo de Investigaciones también ha obtenido recientemente acceso remoto inmediato al sistema de gestión de pruebas de la Comisión para la Justicia Internacional y la Rendición de Cuentas, a raíz de la concertación de un memorando de entendimiento. También prosiguió la colaboración con entidades que representan a las comunidades de víctimas, como Yazda y Free Yazidi Foundation, lo que ha dado lugar a la presentación de material probatorio al Equipo, como declaraciones de testigos supervivientes.

30. El Equipo ha procurado establecer alianzas creativas con entidades que adoptan un enfoque innovador para obtener material probatorio relevante. A este respecto, se ha cooperado con una organización en una serie de campañas de producción colectiva (*crowdsourcing*) en los medios sociales para reunir información sobre presuntos miembros del EIIL, lo que ha dado lugar a la recepción de miles de respuestas del público. Se sigue trabajando para determinar las fuentes más relevantes recibidas, muchas de las cuales representan pistas de investigación viables.

31. Paralelamente a la ampliación de sus actividades de reunión de pruebas, el Equipo de Investigaciones ha procurado terminar de establecer todos los procedimientos operativos básicos y la infraestructura tecnológica para garantizar que se almacene y procese el material probatorio de conformidad con las normas internacionales. Ya se ha instalado el sistema operativo central de gestión de pruebas que se utilizará para almacenar y analizar el material probatorio reunido por el Equipo. El material probatorio reunido en las primeras etapas se está trasladando desde los sistemas provisionales de gestión de datos, y se prevé que el sistema operativo permanente y las plataformas informáticas estarán plenamente operativos en diciembre de 2019. Con respecto a la recepción de nuevo material probatorio, se han registrado los conjuntos de datos a medida que se iban reuniendo los datos, y el retraso acumulado durante la fase inicial de la misión ya se ha corregido.

## **B. Reunión de material forense y excavación de fosas comunes**

32. La identificación de las víctimas y la reunión de pruebas forenses y físicas de fosas comunes y otros lugares en que se perpetraron crímenes en el Iraq han seguido siendo uno de los principales objetivos del Equipo de Investigaciones. Gracias a esos esfuerzos, se han conservado pruebas obtenidas en los escenarios de los hechos que pueden ser cruciales para futuros enjuiciamientos de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio y se ha dado respuesta a una necesidad claramente expresada por los sobrevivientes y las comunidades afectadas.

33. Con respecto a la reunión de material probatorio forense de fosas comunes, el Equipo de Investigaciones ha seguido orientando y apoyando la labor de investigación de la Dirección de Fosas Comunes de la Fundación de los Mártires y la Dirección de Asuntos Médico-Legales del Ministerio de Salud del Iraq, en cooperación con el Gobierno Regional del Kurdistán y la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas. Ya ha concluido la excavación de 17 fosas comunes en la aldea de Kojo y sus alrededores (en el distrito de Sinyar, en la zona noroeste del país), y el Equipo de Investigaciones ha llevado a cabo esta labor de conformidad con las normas

internacionales. Se han incluido en la base de pruebas del Equipo fotografías digitales detalladas de todos los escenarios pertinentes de crímenes.

34. Con miras a facilitar la devolución de los restos mortales a las familias de las víctimas, el Equipo de Investigaciones también ha seguido colaborando con la Dirección de Asuntos Médico-Legales para determinar qué apoyo puede prestarle en relación con los procesos de autopsia en curso. Esos procesos están llegando a su fin y se prevé que el Equipo estará en condiciones de trabajar con sus interlocutores iraquíes en el futuro próximo para facilitar la repatriación y el entierro de los restos mortales de las víctimas identificadas que fueron exhumadas de las fosas comunes de la aldea de Kojo.

35. Los preparativos para las excavaciones en otro lugar de la zona de Mosul están en una fase avanzada y se prevé que las obras preliminares comenzarán en diciembre de 2019. En consulta con las autoridades iraquíes, se ha determinado una serie de lugares prioritarios adicionales, conforme a la estrategia de investigación del Equipo, y se ha concluido recientemente una evaluación inicial de esos lugares.

36. Durante el período examinado, el Equipo de Investigaciones complementó la reunión de material probatorio de fosas comunes con la recopilación de otras formas de pruebas forenses y digitales obtenidas en los escenarios de los crímenes correspondientes. En la aldea de Kojo, el Equipo completó la digitalización láser en tres dimensiones (3D) de escenarios principales de los crímenes, lo que permitió construir modelos en 3D que en el futuro se integrarán en una plataforma de realidad virtual, lo cual servirá de herramienta de investigación y facilitará la presentación de las pruebas a los tribunales nacionales. El Equipo de Investigaciones también ha aprovechado su cooperación con asociados del sistema de las Naciones Unidas para obtener imágenes por satélite de alta calidad de los principales escenarios de los crímenes en Sinyar, Kojo, Mosul y Tikrit en fechas relevantes para sus investigaciones.

37. El apoyo prestado por el Equipo de Investigaciones para asegurar que la reunión y el almacenamiento de material probatorio de las fosas comunes se hagan de conformidad con las normas internacionales también se ha extendido a la recuperación de datos biométricos y de perfiles de ADN de muestras de huesos y dientes de cadáveres encontrados en dichas fosas. El Equipo ha obtenido el apoyo de una empresa especializada en análisis rápidos de ADN, como contribución voluntaria, para establecer una capacidad de determinación rápida de perfiles de ADN que se utilizará en la labor del Equipo de Investigaciones en cooperación con las autoridades iraquíes. En octubre de 2019, se completó la primera fase de este programa con la realización satisfactoria de pruebas de aptitud de 43 muestras biológicas y la provisión de formación teórica a los miembros del Equipo de Investigaciones y a los expertos de la Dirección de Asuntos Médico-Legales. La segunda fase, en la que se establecerán perfiles de ADN adicionales y se impartirá una formación práctica avanzada, comenzará en noviembre de 2019.

38. El Equipo de Investigaciones también ha fortalecido su capacidad autónoma en la esfera de la reunión y el análisis de pruebas forenses mediante la adquisición de equipo adicional que se ajusta a las normas internacionales, como programas informáticos de identificación de voz y de autenticación de imágenes y videos. Estas mejoras de su infraestructura técnica permitirán que el Equipo aplique diversas técnicas de examen forense avanzado, como la mejora de las técnicas forenses por audio, la extracción y el análisis digital forense, la utilización de sistemas de información geográfica y los exámenes balísticos. Paralelamente, el Equipo de Investigaciones también ha tratado de fortalecer su plantilla en esta esfera y, para ese fin, los Estados Miembros han proporcionado recursos extrapresupuestarios que le permitirán complementar la dotación de personal básico con consultores expertos en las esferas de las técnicas forenses digitales y la antropología.

39. Aprovechando la ampliación considerable de su base de pruebas, el Equipo también ha establecido un acuerdo con un importante productor de plataformas digitales interactivas para la presentación electrónica de pruebas. Esta cooperación permitirá que el Equipo recopile y organice el material probatorio relevante de escenarios de crímenes concretos de manera que se subrayen las conexiones entre los distintos elementos de prueba y se pueda presentar eficazmente el material en las futuras actuaciones judiciales nacionales.

### **C. Reunión de pruebas testimoniales y protección de testigos**

40. A medida que ha pasado a la etapa plenamente operacional de su labor, el Equipo de Investigaciones ha seguido ampliando su colaboración con los testigos, los supervivientes y las comunidades afectadas en lugares de todo el Iraq a fin de reunir su testimonio en apoyo de las principales prioridades de investigación.

41. Esa colaboración se ha ajustado a las estrategias de investigación y de protección de testigos del Equipo. En virtud de este marco estratégico, el Equipo trata de orientar su labor operacional de manera que se garantice un enfoque centrado en las víctimas limitando la posible exposición de los testigos a amenazas identificadas y velando por que las entrevistas se lleven a cabo con arreglo a un proceso de planificación sistemático y premeditado.

42. Este marco basado en principios se ha mejorado mediante la elaboración de procedimientos operativos estándar que abordan aspectos fundamentales, como la prestación de apoyo psicosocial a los testigos y los supervivientes, la confidencialidad en relación con los testigos y la colaboración con ellos en zonas con altos riesgos de seguridad. Mediante los esfuerzos colectivos de la Dependencia de Protección de Víctimas y Testigos y de la Dependencia contra la Violencia Sexual y de Género, se han elaborado procedimientos operativos estándar específicos y mejores prácticas con respecto a la colaboración del Equipo con las víctimas de la violencia sexual y de género.

43. Como se ha indicado anteriormente, el Equipo de Investigaciones ha establecido locales en el norte del Iraq en los que puede realizar entrevistas con los testigos. La puesta en marcha de esos locales, situados cerca de varios campamentos de desplazados internos y otros centros de población en los que vive un gran número de posibles testigos, ha mejorado considerablemente la capacidad del Equipo para reunir pruebas testimoniales de conformidad con las prioridades centrales de la investigación. El establecimiento de estos centros en el ámbito local, en los que los testigos pueden prestar declaración en un entorno seguro y emocionalmente seguro, ha permitido al Equipo de Investigaciones garantizar la continuidad de la relación con los principales agentes y comunidades locales. Actualmente se está trabajando para que se puedan transmitir las declaraciones de los testigos por videoconferencia directamente desde esos locales.

44. Paralelamente al aumento de la capacidad operacional del Equipo en esta esfera, prácticamente todas las plazas de la Dependencia de Protección de Víctimas y Testigos están ahora ocupadas. El Equipo también ha podido contratar a dos psicólogos clínicos con recursos extrapresupuestarios para que le presten asistencia en su relación con los testigos vulnerables; ese personal especializado ya ha prestado un importante apoyo operacional a las misiones sobre el terreno en Sinyar.

45. Aprovechando la mayor capacidad operacional y de plantilla del Equipo en esta esfera, el Equipo y el Gobierno del Iraq adoptaron una medida importante durante el período examinado, consistente en facilitar la prestación de declaración de los testigos directamente en relación con los procedimientos de apelación que se estaban

celebrando en Finlandia. Gracias a la cooperación eficaz entre los jueces de instrucción iraquíes, los funcionarios del UNITAD y los fiscales finlandeses, se pusieron a disposición del tribunal nacional importantes pruebas testimoniales adicionales. El Equipo agradece el firme apoyo logístico y técnico prestado por las autoridades nacionales iraquíes durante el período examinado respecto de la colaboración con los testigos y su protección. En la sección V se ofrecen más detalles sobre las modalidades y los resultados de esta cooperación, y en la sección VI se amplía la información sobre la labor que está llevando a cabo el Equipo para seguir fortaleciendo la capacidad de las autoridades nacionales iraquíes en esta esfera.

#### **D. Capacidad y productos analíticos**

46. Gracias a la ampliación de la base de datos probatorios durante el período examinado, el Equipo de Investigaciones ha podido aumentar considerablemente la amplitud y la complejidad de su labor analítica, que se ha centrado en asegurar la elaboración de análisis que puedan fortalecer las actuaciones nacionales dirigidas por autoridades del país y que, al mismo tiempo, faciliten el perfeccionamiento de las actividades de investigación en curso del Equipo.

47. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [2379 \(2017\)](#) y en cumplimiento de su objetivo de investigación consistente en identificar a los miembros del EIIL que son los principales responsables de sus crímenes, el Equipo de Investigaciones ha seguido elaborando una relación detallada de los miembros de más alto rango de Dáesh que participaban en la gobernanza o las actividades militares del grupo en 2014 y que son responsables directa o indirectamente de los crímenes perpetrados.

48. La Dependencia de Análisis y Pruebas ha analizado las relaciones y ha vinculado a 74 personas con la red de directores superiores de aquel momento, 17 de los cuales se encuentran actualmente detenidos por el Iraq. Muchos otros miembros han muerto y algunos siguen desaparecidos. Debido a la prioridad que concede actualmente el Equipo a obtener material básico iraquí, está aumentando el número de miembros de esta red, así como el de personas que se ha determinado que están detenidas por el Iraq. En sus actividades operacionales, el Equipo sigue tratando de obtener información adicional sobre esos miembros, lo que reforzará la base de pruebas respecto de los crímenes en los que puedan estar implicados. La reciente muerte de Abu Bakr Al-Baghdadi, antiguo líder del EIIL, ha dado lugar a una rápida reevaluación a corto plazo de las estructuras organizativas actuales del EIIL.

49. La Dependencia de Análisis y Pruebas también sigue produciendo periódicamente evaluaciones temáticas para las unidades de investigación sobre el terreno y otras instancias del Equipo, a fin de orientar y perfeccionar las actividades operacionales. Como se indica en la sección V, la labor de la Dependencia respecto del análisis forense digital también ha sido importante para apoyar la prestación de apoyo directo a las actuaciones nacionales en Estados terceros en cooperación con las autoridades iraquíes.

50. Con respecto a la labor del Equipo de Investigaciones relacionada con la trata de esclavos, incluida la esclavitud sexual, por parte del EIIL, la Dependencia contra la Violencia Sexual y de Género ha creado tablas para la presentación de pruebas respecto de los incidentes, los testigos y los presuntos autores de esos crímenes en Mosul mientras el territorio estaba bajo control del EIIL, que también orientarán la labor de investigación en curso.

## **IV. Rendición de cuentas en colaboración con los agentes nacionales**

51. El apoyo y la cooperación de todos los agentes en el Iraq siguen siendo fundamentales para que el Equipo de Investigaciones pueda cumplir su mandato. Reflejo de ello son los esfuerzos constantes para comunicarse y colaborar con las autoridades nacionales, las comunidades afectadas, los órganos religiosos y otras entidades pertinentes a fin de asegurar que participen como asociados en la labor del Equipo.

### **A. Colaboración y cooperación con el Gobierno del Iraq**

52. Mediante la colaboración periódica con altos funcionarios del Gobierno del Iraq, el Asesor Especial ha procurado asegurar una comprensión y un apoyo continuos con respecto al alcance y los progresos de la labor del Equipo, brindando la oportunidad de celebrar consultas sobre acontecimientos importantes de sus actividades, según proceda. La colaboración ha incluido reuniones de alto nivel con el Primer Ministro, el Presidente de la Corte Suprema y Jefe del Consejo Judicial Supremo, el Ministro del Interior, el Ministro de Justicia, el Jefe del Servicio de Inteligencia Nacional, el Director de Inteligencia Militar, el Ministro de Migración y Desplazamiento y el Director del Centro Nacional de Operaciones. Estas consultas han incluido considerar las formas en que el Equipo de Investigaciones, de conformidad con el mandato, puede prestar apoyo a las actuaciones en curso en el Iraq en relación con los crímenes cometidos por el EIIL.

53. Como se indica en la sección III, durante el período que abarca el informe se han realizado importantes progresos en lo que respecta a la cooperación con las autoridades nacionales competentes, de conformidad con el mandato. Esta cooperación ha incluido mejorar los mecanismos de coordinación de las actividades, transmitir al Equipo una amplia gama de material probatorio y expedientes de casos pertinentes, y prestar un amplio apoyo por parte de las autoridades competentes con respecto a sus actividades sobre el terreno.

54. El Equipo de Investigaciones agradece los constantes esfuerzos del Gobierno del Iraq por fortalecer las modalidades de cooperación, incluso mediante medidas encaminadas a fortalecer su capacidad para colaborar de manera efectiva con el comité designado por el Gobierno del Iraq a fin de coordinar las actividades del Equipo. Tras las consultas celebradas recientemente, se ha ajustado la composición del comité para incluir a todos los principales homólogos nacionales, incluidos altos representantes de la Oficina del Primer Ministro como entidad central de coordinación, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Centro Nacional de Operaciones, la Asesoría de Seguridad Nacional y el Ministerio de Justicia, así como un representante del gobierno regional del Kurdistán. El 4 de noviembre de 2019, el Asesor Especial se reunió con el comité a fin de determinar y examinar las principales prioridades de cooperación y subrayar el compromiso del Equipo de colaborar estrechamente con el comité en la ejecución de su mandato, de conformidad con sus preceptos. El Equipo acoge con beneplácito estos acontecimientos recientes, que refuerzan la base sobre la que pueden alinearse el enfoque y las actividades de la investigación entre el Equipo y las autoridades nacionales en el futuro.

55. El apoyo y la cooperación del Consejo Judicial Supremo, dirigido por el Presidente de la Corte Suprema, han sido particularmente cruciales durante el período que abarca el informe. Mediante una amplia colaboración con los jueces de instrucción en el Iraq responsables de la investigación de los delitos que se ajustan a las prioridades estratégicas del Equipo, se han establecido modalidades eficaces de

comunicación y cooperación y se ha facilitado el acceso a una amplia gama de material probatorio. La cooperación con la comisión judicial para investigar la masacre del Campo Speicher ha tenido una importancia central.

56. Además, el Equipo ha agradecido la cooperación y la asistencia recibidas del Tribunal contra el Terrorismo de Tallkayf (Mosul), como resultado de una reunión inicial celebrada entre el Asesor Especial y el juez del tribunal en Mosul, durante la cual este último ofreció un panorama general de los procedimientos de investigación y análisis empleados por los jueces de investigación iraquíes para preparar expedientes sobre sospechosos del EIIL. La Oficina del Primer Ministro también sigue prestando un apoyo crucial. En particular, el Centro Nacional de Operaciones ha sido un asociado inestimable en el apoyo a las actividades sobre el terreno del Equipo, incluso mediante el suministro de escoltas armadas en apoyo de más de 180 días de misiones sobre el terreno solo en los últimos seis meses. El Equipo también agradece el apoyo y la cooperación prestadas de manera constante por la secretaría del Consejo de Ministros.

57. Como novedad importante, el Gobierno del Iraq también ha adoptado medidas para introducir legislación que permita enjuiciar actos cometidos por el EIIL, como crímenes de guerra y de lesa humanidad, y genocidio. El Equipo de Investigaciones acoge con beneplácito los esfuerzos del Gobierno del Iraq a este respecto y está dispuesto, en virtud del párrafo 41 de su mandato, a colaborar con las autoridades nacionales en colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas a fin de promover esos esfuerzos con miras a establecer una sólida base jurídica nacional para enjuiciar los delitos cometidos por el EIIL, de conformidad con las normas internacionales. En particular, el Equipo reconoce la inclusión de disposiciones pertinentes en el actual proyecto de ley sobre la posible utilización de las pruebas que haya reunido en esas actuaciones.

58. El Asesor Especial también ha mantenido contactos periódicos con altos funcionarios del gobierno regional del Kurdistán, incluso mediante reuniones celebradas con el Presidente de la región del Kurdistán, el Primer Ministro, el Viceprimer Ministro, el Ministro del Interior, el Ministro de Asuntos de los Mártires y Anfal y el Director del Grupo de Lucha contra el Terrorismo, así como con el ex Presidente de la región del Kurdistán. En esas consultas, el Asesor Especial ha reconocido y acogido con beneplácito el firme compromiso del gobierno regional del Kurdistán de entablar un diálogo y una cooperación constructivos con miras a apoyar la ejecución del mandato del Equipo de Investigaciones.

59. A nivel operacional, el Equipo de Investigaciones ha agradecido la excelente cooperación brindada por las autoridades competentes del gobierno regional del Kurdistán. Este apoyo ha sido de particular importancia para las actividades de investigación del Equipo en relación con los delitos cometidos contra la comunidad yazidí en agosto de 2014. Tras celebrar consultas con el Presidente de la región del Kurdistán y el Primer Ministro, se estableció un grupo de trabajo intergubernamental integrado por todas las entidades pertinentes del gobierno regional para facilitar la cooperación con el Equipo de Investigaciones, entre otras cosas, mediante la transmisión de material probatorio de las autoridades del gobierno regional y la facilitación del acceso a los detenidos pertinentes con el fin de realizar entrevistas. En octubre de 2019 se celebró una reunión inicial entre el equipo de tareas y el Equipo de Investigaciones, que ya ha dado lugar a la prestación de un mayor apoyo al Equipo por parte de las autoridades del gobierno regional del Kurdistán.

## **B. Fortalecimiento de la capacidad de las autoridades iraquíes**

60. Como parte de su colaboración con las autoridades nacionales iraquíes en la ejecución de sus atribuciones, y de conformidad con el párrafo 39 del mandato, el Equipo de Investigaciones ha procurado hacer todo lo posible por compartir con estas conocimientos y asistencia técnica con miras a apoyar sus esfuerzos por investigar los delitos del EIIL de conformidad con las normas internacionales. Al hacerlo, el Equipo procura reforzar su cooperación operacional con el Gobierno del Iraq y fortalecer la capacidad de las autoridades nacionales para incoar causas contra miembros del EIIL sobre la base de una amplia gama de pruebas.

61. Actualmente se está elaborando un programa de apoyo y asistencia técnica con la Dirección de Fosas Comunes y la Dirección Médico-Jurídica, en virtud del cual el Equipo de Investigaciones proporcionará equipo, bienes fungibles y capacitación para mejorar la capacidad de análisis forense de esas autoridades en lo que respecta a la investigación del lugar del delito, las exhumaciones y la determinación de la identidad de las víctimas. La asistencia incluirá la instalación de tecnología estándar a nivel internacional para determinar la identidad de las víctimas de catástrofes, que permitirá a las autoridades procesar grandes cantidades de datos *ante mortem* y *post mortem* sobre las personas desaparecidas que se recuperan de las escenas de crímenes en masa en el Iraq. Sobre la base de la labor de recopilación y análisis de pruebas forenses realizada hasta la fecha, el Equipo también está elaborando una serie de manuales de mejores prácticas para orientar la labor de las autoridades iraquíes en este ámbito.

62. El Equipo también ha colaborado con las autoridades nacionales iraquíes en la elaboración de un programa de digitalización de pruebas, mediante el cual desplegará equipos móviles de archiveros y especialistas en gestión de la información para ayudar a las principales entidades a archivar físicamente las pruebas y digitalizarlas. Mediante esta labor, el Equipo mejorará considerablemente la capacidad de las autoridades nacionales para utilizar las bases probatorias y, de ese modo, fortalecerá su capacidad para llevar a cabo las acciones penales de conformidad con los estándares internacionales, al tiempo que aumentará su capacidad para colaborar con el Equipo de Investigaciones en el cumplimiento de su mandato.

63. Por último, el Equipo está en diálogo con varias autoridades iraquíes competentes con miras a seguir fortaleciendo su capacidad para proporcionar protección y apoyo amplios a los testigos y, de ese modo, mejorar también las modalidades de cooperación con el Equipo en esta esfera. Entre los elementos concretos que deben abordarse figuran la aplicación de la legislación nacional vigente en materia de protección de testigos, la creación de una estructura nacional de protección de testigos, incluida una red de centros de coordinación de protección de testigos, y el establecimiento de una línea telefónica de emergencia y un mecanismo de respuesta permanentes para los testigos.

## **C. Colaboración con todos los elementos de la sociedad iraquí**

64. El Equipo ha redoblado los esfuerzos para colaborar con todas las comunidades del Iraq afectadas por los delitos del EIIL, con miras a asegurar que sus actividades reflejen plenamente sus experiencias y necesidades. Durante el período que abarca el informe, las visitas sobre el terreno dirigidas por el Asesor Especial a lugares clave del Iraq, como Erbil, Tal Afar, Mosul, las llanuras de Ninive, las provincias de Al-Anbar, Diyala y Salah al-Din, han sentado las bases para una cooperación crucial con las autoridades locales y la reunión de información de las comunidades afectadas.

65. En una visita a la provincia de Diyala, el Asesor Especial se reunió con el Gobernador Adjunto y otros altos funcionarios para examinar la forma en que el

Equipo podía contribuir a los esfuerzos por lograr la rendición de cuentas con respecto a los delitos cometidos en la región. También se reunió con jeques tribales en la aldea de Tawakul. Esto representaba la primera vez que un Equipo de Investigaciones había podido colaborar con las comunidades de Tawakul para escuchar sus relatos. El Equipo agradece a las autoridades de seguridad iraquíes su amplio apoyo para facilitar la visita.

66. Mediante estas visitas sobre el terreno, el Equipo también ha tratado de fortalecer su asociación con las comunidades religiosas de todo el Iraq. En junio de 2019, el Asesor Especial y los miembros del Equipo se reunieron con el Alcalde de Bashiqa, en presencia de representantes de las comunidades cristiana, shabak, chiíta, sunita y yazidí, así como de miembros del Consejo de Gobierno local, a fin de escuchar sus experiencias de vida bajo el control del EIIL. En una visita a la Iglesia de Saint Shamouni y al centro cultural de Bartella, el Asesor Especial se reunió en privado con familias locales, escuchó sus relatos y vio personalmente la destrucción que el EIIL había causado tanto en la iglesia como en las residencias privadas de la comunidad.

67. Como parte de la labor del Equipo para lograr la participación de los dirigentes locales y tribales en la ejecución de su mandato, el Asesor Especial se reunió con el consejo de dirigentes tribales de Al-Anbar en junio. Más de 300 líderes tribales que representaban a más de 29 tribus regionales asistieron a la reunión, que fue presidida por el Jefe del consejo, el Jeque Rafi Al Fahdawi. En el distrito de Duloiya (provincia de Salah al-Din), el Asesor Especial celebró una reunión con varios dirigentes de la tribu sunita al-Jabouri, bajo el auspicio del Jeque Thaker Al-Jabouri, durante la cual el Asesor Especial reconoció a las víctimas caídas y a quienes se habían opuesto a Dáesh. El Asesor Especial también tuvo la oportunidad de reunirse con el Vicegobernador de Salah al-Din, el Presidente del Tribunal de Investigación y miembros del Consejo Provincial de Salah al-Din para examinar la forma en que el Equipo de Investigaciones podía cooperar con las autoridades locales en el cumplimiento de su mandato.

68. Durante su visita a Mosul en junio, el Asesor Especial también participó en una mesa redonda durante la cual el Equipo escuchó a miembros de la comunidad, incluidos turcomanos chiítas, acerca de sus experiencias con los crímenes cometidos por el EIIL. Estas reuniones y misiones fueron parte de la labor fundamental de extensión realizada por el Equipo a fin de escuchar las opiniones y preocupaciones de los supervivientes y sentar una base sólida para investigar los crímenes cometidos contra las comunidades.

## V. Apoyo a actuaciones nacionales en curso

69. Junto con el Gobierno del Iraq, el Equipo de Investigaciones ha tratado de determinar la manera de aprovechar la singular plataforma jurídica y operacional establecida en virtud de la resolución [2379 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad en apoyo de los procesos de rendición de cuentas en curso con respecto a los crímenes cometidos por el EIIL tanto en el Iraq como en terceros Estados. Durante el período que abarca el informe, y en un momento histórico en la ejecución del mandato del Equipo, esta cooperación sirvió de base para prestar apoyo a las actuaciones nacionales en curso ante un tribunal de apelaciones de Finlandia en relación con dos nacionales iraquíes acusados de crímenes de guerra agravados en relación con las matanzas perpetradas por el EIIL en Tikrit y sus alrededores en junio de 2014.

70. Al prepararse para esta causa en apelación, el fiscal finlandés se puso en contacto con el Equipo de Investigaciones y solicitó asistencia en relación con la prestación de testimonios, así como con la recopilación de la información y el material probatorio pertinentes para la causa. Tras celebrar consultas con el Presidente de la Corte Suprema

y Jefe del Consejo Judicial Supremo del Iraq, el Equipo de Investigaciones trabajó en estrecha colaboración con la comisión judicial para investigar los delitos Speicher a fin de facilitar la prestación de la asistencia solicitada.

71. Como resultado de esta cooperación, se proporcionó el testimonio de ocho testigos directamente en las actuaciones del tribunal finlandés a través de un enlace de vídeo desde los locales del Equipo de Investigaciones. La comisión de investigación judicial desempeñó un papel decisivo a este respecto, asegurando que se establecieran contactos con los testigos pertinentes y se los pusiera a disposición para testificar según lo previsto por el tribunal. Como medida importante, el Gobierno del Iraq también facilitó el traslado de un detenido del EIIL a los locales del UNITAD a fin de que prestara testimonio. El Equipo puso en marcha procesos logísticos y de seguridad especializados para garantizar que el traslado y la participación del detenido se llevara a cabo de conformidad con las normas internacionales. El Equipo de Investigaciones también proporcionó orientación al tribunal para asegurar que las protecciones procesales en virtud del derecho procesal penal finlandés se aplicaran de manera que se mantuvieran las protecciones adecuadas a los testigos. Todos los testigos también se beneficiaron de la familiarización de los tribunales con los procedimientos operacionales estándar establecidos.

72. Con el apoyo y la asistencia adicionales de la comisión, el Equipo también obtuvo órdenes judiciales que permitieron reunir información sobre los datos de las llamadas de los proveedores de servicios telefónicos del Iraq que era pertinente para estas actuaciones, la cual se presentó al fiscal finlandés, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [2379 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad y en el mandato.

73. A través de esta cooperación, las autoridades iraquíes y el Equipo de Investigaciones han demostrado su capacidad colectiva para brindar apoyo a nivel de los mayores estándares de los procedimientos penales en terceros países contra las personas sospechosas de haber cometido crímenes en el Iraq. De cara al futuro, el Equipo desea aprovechar este éxito concreto para ampliar su colaboración y cooperación con las autoridades iraquíes, a fin de ampliar su apoyo a los procesos internos en curso, tanto en el Iraq como a nivel mundial, de conformidad con las normas internacionales.

## **VI. Cooperación en apoyo de las actividades del Equipo de Investigaciones**

### **A. Cooperación de los Estados Miembros**

74. Con respecto al marco jurídico para la recepción de material probatorio de las autoridades nacionales competentes, se han establecido arreglos con varios Estados, incluso aquellos donde hay procesos en curso en relación con los crímenes cometidos por el EIIL, para facilitar la transmisión de material probatorio al Equipo de Investigaciones y el posible apoyo del Equipo a estos procesos.

75. Además del caso esbozado en la sección V, otros tres Estados se han puesto en contacto oficialmente con el Equipo de Investigaciones con miras a la posible prestación de apoyo a las actuaciones nacionales en curso relativas a los crímenes cometidos por el EIIL. También se han puesto en contacto con el Equipo varios Estados adicionales, que indicaron que la asistencia del Equipo podía aportar valor al apoyo de las actuaciones nacionales. La cooperación con las autoridades competentes se encuentra en diversas fases, y el Equipo de Investigaciones prevé que podrá prestar apoyo, en colaboración con las autoridades nacionales iraquíes competentes, en relación con al menos otro proceso nacional en los próximos meses. Como se refleja

en su estrategia de investigación actualizada, el Equipo ha tratado de asegurarse de que asigne suficiente capacidad operacional para responder rápidamente cuando se presenten esas oportunidades.

76. Un posible obstáculo detectado para esa cooperación es la necesidad en algunos Estados de que se establezca una base legislativa explícita antes de entrar en contacto con el Equipo de Investigaciones. En dos causas, se mantiene la cooperación entre el Equipo y una autoridad nacional pertinente mientras no se introduce esa legislación. El Equipo está dispuesto a ayudar a los Estados Miembros a elaborar soluciones legislativas para seguir facilitando la cooperación con las autoridades nacionales competentes.

## **B. Asegurar la coherencia con las entidades del sistema de las Naciones Unidas**

77. El Equipo de Investigaciones también ha seguido fortaleciendo sus relaciones con las entidades del sistema de las Naciones Unidas a fin de facilitar la transmisión de información pertinente al Equipo y asegurar un enfoque unificado y coherente de la ejecución del mandato.

78. Un aspecto fundamental de esta labor ha sido la estrecha colaboración que se mantiene con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), que ha seguido incluyendo el aprovechamiento de la dotación de personal y las estructuras operacionales existentes, en particular en lo que respecta al apoyo a la misión. La UNAMI también ha seguido siendo una importante fuente de asesoramiento y orientación sobre los problemas logísticos y de seguridad que plantean las actividades de investigación sobre el terreno en el Iraq. El Equipo de Investigaciones desea reiterar su gratitud a la UNAMI y a la Representante Especial del Secretario General para el Iraq, Jeanine Hennis-Plasschaert, por la asistencia y el apoyo invaluable que siguen prestando al Equipo.

79. De conformidad con el párrafo 12 de la resolución [2379 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, se han establecido arreglos oficiales con varias entidades de las Naciones Unidas para facilitar la presentación de informes, productos analíticos y material de apoyo al Equipo de Investigaciones en apoyo de su labor. De conformidad con las modalidades de cooperación acordadas anteriormente, y como parte de su labor reciente de evaluación de las adaptaciones estructurales y organizacionales del EIIIL, el Equipo de Investigaciones ha seguido colaborando con el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#) relativas al EIIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, y con el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, a fin de elaborar una serie de solicitudes de información específicas para cada caso. El Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas en el Iraq también ha prestado un apoyo importante con respecto a este elemento de la labor del Equipo.

## **C. Cooperación con otras entidades**

80. También se ha seguido trabajando para lograr la participación de organizaciones internacionales y no gubernamentales, entidades del sector privado e instituciones académicas en apoyo de la labor del Equipo de Investigaciones.

81. La Unión Europea ha seguido siendo un asociado esencial, y la reciente participación del Equipo en la 27ª reunión de la red europea para la investigación y el enjuiciamiento del genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra ha constituido una importante plataforma en la que el Equipo ha podido

subrayar la posible utilidad de su labor de investigación para las autoridades nacionales, en cooperación con el Gobierno del Iraq. El Equipo de Investigaciones también ha seguido colaborando con la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas en sus actividades de excavación de fosas comunes, de conformidad con el acuerdo de cooperación establecido a principios de este año.

82. Mediante la concertación de acuerdos con varias entidades no gubernamentales y grupos de víctimas, el Equipo de Investigaciones ha mejorado la gama de canales a través de los cuales puede obtener información y pruebas pertinentes para su labor de investigación. Esas modalidades de cooperación se han establecido, entre otros, con la Eyzidi Organization for Documentation, la Commission for International Justice and Accountability, la Clínica de Derechos Humanos y Justicia de Género de la Facultad de Derecho de City University of New York, la Shlomo Organization for Documentation y el Yazidi Victims Demographic Documentation Project. En noviembre de 2019, como parte de sus esfuerzos por lograr una mayor participación de las organizaciones no gubernamentales en su labor, el Equipo de Investigaciones participó en la reunión de la Junta Consultiva de la Global Initiative for Justice, Truth and Reconciliation sobre la utilización de la documentación de la sociedad civil para la rendición de cuentas penal.

83. La Dependencia de Protección de Víctimas y Testigos del Equipo de Investigaciones está colaborando con el Programa de Derechos Humanos en Situaciones de Trauma Mental de la Universidad a fin de elaborar prácticas y procedimientos operativos estándar para la participación de testigos vulnerables. En Bagdad se llevó a cabo una evaluación inicial conjunta, tras la cual los miembros de la Dependencia pasaron a colaborar con sus homólogos de la Universidad de Stanford para elaborar un marco normativo y de capacitación que se ajuste a los estándares internacionales. Otra misión conjunta en el norte del Iraq está prevista para diciembre de 2019. Durante el período a que se refiere el informe, la Universidad de George Washington también fue un importante asociado en la labor del Equipo.

84. Como parte de la cooperación con el Counter Extremism Project, el Equipo de Investigaciones también ha comenzado a utilizar la plataforma de investigación eGLYPH creada por esta organización, que permite discernir las características digitales únicas de los medios de comunicación para facilitar el filtrado de contenidos concretos, como imágenes o vídeos pertinentes para las actividades de investigación del Equipo.

85. Como se indica en la sección III, el Equipo de Investigaciones también ha seguido aprovechando las modalidades de cooperación con entidades del sector privado. Durante el período que abarca el informe, el Equipo de Investigaciones obtuvo, de forma gratuita, dos máquinas de análisis rápido de ADN, así como la capacitación correspondiente *in situ* en el Iraq, por parte de una empresa líder en el ámbito del ADN. Se ha ejecutado un proyecto común mediante el cual se proporciona capacitación y apoyo al personal del Equipo de Investigaciones y a las autoridades iraquíes pertinentes en el uso del equipo.

## VII. Promoción de la rendición de cuentas a nivel mundial

86. Durante el período sobre el que se informa, el Asesor Especial mantuvo los esfuerzos para implementar su mandato en virtud del párrafo 3 de la resolución [2379 \(2017\)](#), a saber, promover la rendición de cuentas a nivel mundial por los actos que puedan constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio cometidos por el EIIL y velar por que se reconozcan plenamente los intereses de los supervivientes.

87. Se hizo hincapié en aprovechar las voces colectivas de los supervivientes para combatir el relato mundial del EIIL y socavar así la legitimidad de la ideología que sustenta sus actividades delictivas. A este respecto y como se indica en la sección IV, el Asesor Especial se reunió con comunidades de todo el Iraq a fin de subrayar el vínculo común entre todas las víctimas del EIIL y hacer hincapié en el poder que pueden demostrar los supervivientes al presentar sus relatos. En agosto de 2019, el Asesor Especial también tuvo el honor de llevar este mensaje de unidad y solidaridad a la actividad organizada por Yazda y Norwegian People's Aid en Bagdad para conmemorar los atentados cometidos por el EIIL contra la comunidad yazidí en agosto de 2014.

88. Las iniciativas para mejorar la proyección mundial de las voces de los supervivientes del EIIL serán fundamentales para la próxima conferencia sobre la rendición de cuentas por este grupo, que se celebrará en Doha a principios del año próximo.

89. El Equipo de Investigaciones también ha seguido aprovechando las diversas plataformas para dar a conocer mejor su labor en el Iraq y en todo el mundo, incluso a través de los medios sociales y la colaboración con medios de comunicación nacionales e internacionales, al tiempo que vela por que se mantengan los niveles adecuados de confidencialidad.

## **VIII. Financiación y recursos**

90. A medida que avanza la fase plenamente operacional de la labor del Equipo de Investigaciones se ha establecido claramente el alcance de las actividades de investigación específicas necesarias para cumplir su mandato. Como se indica en la sección II, la estrategia de investigación del Equipo se ha elaborado de manera que refleje toda la gama de crímenes comprendidos en su mandato, así como la diversidad de las comunidades del Iraq afectadas por los crímenes del EIIL. Paralelamente, las necesidades técnicas de la labor del Equipo, en particular en las esferas del análisis forense y el examen inicial de las pruebas, han aumentado considerablemente.

91. Aunque las necesidades básicas de personal e infraestructura se han atendido con cargo al presupuesto aprobado por la Asamblea General, el Equipo de Investigaciones seguirá dependiendo de las contribuciones financieras individuales al fondo fiduciario establecido para apoyar actividades fundamentales y especializadas relacionadas con el cumplimiento de su mandato.

92. El Equipo agradece a los numerosos Estados que han prestado apoyo extrapresupuestario adicional a su labor desde el inicio de sus actividades, en 2018 el año pasado. Se utilizará una contribución de los Emiratos Árabes Unidos para mejorar la labor del Equipo respecto de la investigación de crímenes sexuales y por motivo de género, en tanto que el apoyo prestado por los Países Bajos ha permitido al Equipo mejorar la protección y el apoyo ofrecidos a supervivientes y víctimas. Una contribución reciente de Alemania será fundamental para apoyar el establecimiento de una función especializada dentro del Equipo en relación con la financiación de los delitos del EIIL que están comprendidos en su mandato. Las contribuciones recientes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de los Estados Unidos de América han permitido que el Equipo pueda ocuparse de los crímenes cometidos por el EIIL contra todas las comunidades del Iraq y prestar un apoyo significativo con respecto a la excavación de fosas comunes. Otra contribución del Gobierno de Qatar también ha fortalecido las actividades operacionales centrales y de extensión. El Equipo también agradece a los Gobiernos de Chipre, Eslovaquia y Filipinas sus contribuciones al fondo fiduciario.

93. De conformidad con el párrafo 14 de la resolución [2379 \(2017\)](#), el Equipo de Investigaciones alienta a los Estados y organizaciones regionales e intergubernamentales a que hagan nuevas contribuciones de fondos, equipo y servicios, para apoyar el cumplimiento de su mandato.

## **IX. El camino a seguir: prioridades y dificultades del Equipo de Investigaciones**

94. Si bien durante el período que abarca el informe se han logrado progresos significativos, el Equipo sigue adoptando enfoques innovadores para hacer frente a los problemas inherentes al cumplimiento de su mandato, de conformidad con sus preceptos.

95. Será necesario seguir fortaleciendo las modalidades de cooperación con el Gobierno del Iraq y otros Estados Miembros a fin de ampliar el acceso a todo el material probatorio que entre en el ámbito del mandato del Equipo de Investigaciones, abordando los obstáculos que plantea la naturaleza geográficamente dispar del material probatorio y de las personas de interés clave, enfrentando las limitaciones del número de foros en los que puede utilizarse el material probatorio reunido por el Equipo de Investigaciones a su capacidad para aprovechar plenamente la labor de investigación en apoyo de las iniciativas nacionales de rendición de cuentas. El Equipo está dispuesto a colaborar con todas las autoridades nacionales competentes para apoyar la introducción de medidas pertinentes a este respecto, aprovechando la capacidad que ya ha demostrado para apoyar las actuaciones nacionales en cooperación con el Gobierno del Iraq.

96. La falta de una base jurídica explícita en el Iraq para el enjuiciamiento de los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad o el genocidio sigue siendo una limitación constante de la capacidad del Equipo para apoyar con mayor eficacia las iniciativas nacionales de rendición de cuentas en el Iraq. A este respecto, el Equipo acoge con beneplácito los recientes esfuerzos del Gobierno del Iraq por establecer el marco legislativo necesario.

97. En los próximos seis meses, el Equipo seguirá centrándose principalmente en la elaboración de expedientes completos de causas, en consonancia con su estrategia de investigación, con miras a rendir cuentas de los principales responsables de los crímenes cometidos por el EIJL, asegurando al mismo tiempo que siga respondiendo a las necesidades de los supervivientes y de las comunidades afectadas. Las principales esferas de atención en los próximos seis meses, que se aplicarán de conformidad con la resolución [2379 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad y su mandato, serán las siguientes:

a) Contratación de todos los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico del Equipo para diciembre de 2019;

b) Ampliación de la prestación de asistencia técnica y apoyo a la judicatura, los fiscales y los investigadores iraquíes, en particular en lo que respecta a la elaboración de expedientes relativos a crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio;

c) Finalización de los análisis estructurales relacionados con las tres prioridades iniciales de investigación del Equipo, que proporcionan una base probatoria sólida e independiente a la que pueden recurrir las autoridades iraquíes y de terceros Estados en la investigación y el enjuiciamiento de esos crímenes;

d) Fortalecimiento de las asociaciones con el poder judicial iraquí en la prestación de apoyo a los procedimientos nacionales en curso relativos a los crímenes del EIL en terceros Estados;

e) Finalización de las excavaciones de fosas comunes en al menos otros tres lugares del Iraq, de conformidad con las prioridades de investigación del Equipo y en estrecha consulta con las autoridades iraquíes.

98. Habida cuenta del complejo entorno operacional en el que se lleva a cabo la labor de investigación del Equipo, estos esfuerzos requerirán la colaboración colectiva y concertada de todos los agentes, incluidas las entidades nacionales, internacionales y del sistema de las Naciones Unidas. Basándose en esta cooperación y en la mejora de las relaciones de trabajo con las autoridades del Iraq, el Equipo atenderá estas esferas prioritarias dentro del marco existente en virtud de la resolución [2379 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad y su mandato.

## **X. Conclusión**

99. En los últimos seis meses, el Equipo de Investigaciones se ha establecido como una entidad plenamente operacional con capacidad para cumplir su mandato. Las dependencias de investigación sobre el terreno dedicadas están llevando a cabo su labor en consonancia con las prioridades de investigación del Equipo, aprovechando modalidades de cooperación cruciales con las autoridades iraquíes.

100. La capacidad del Equipo para demostrar que sigue teniendo valor para sus homólogos iraquíes y para el pueblo del Iraq en general será fundamental para su capacidad de consolidar su éxito. Por ende, el Equipo tratará de fortalecer su cooperación con las autoridades iraquíes en los próximos seis meses en la elaboración de causas basadas en pruebas contra miembros del EIL por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio, de manera compatible con el mandato. Estas modalidades reforzadas de cooperación y apoyo también representarán un mecanismo crucial a través del cual el Equipo podrá ampliar la gama de pruebas documentales y digitales a las que tiene acceso a fin de cumplir su mandato.

101. Al llevar a cabo esta labor, el Equipo de Investigaciones sigue siendo consciente del núcleo de su mandato, impulso original para el establecimiento de una asociación entre el Gobierno del Iraq y la comunidad internacional a fin de que el EIL rinda cuentas de sus crímenes. Es necesario que los supervivientes de los crímenes del EIL no sean vistos simplemente como víctimas de terrorismo, asesinato o violación, sino que su sufrimiento sea reconocido como un crimen contra sus comunidades y contra el pueblo del Iraq, y que se expongan la verdadera escala y la naturaleza de los crímenes cometidos por el EIL a través de la presentación de pruebas incontrovertibles en el curso de juicios justos. Gracias a su trabajo en los próximos meses, el Equipo de Investigaciones redoblará sus esfuerzos para desbloquear las principales fuentes de pruebas que puedan servir de base para una respuesta eficaz a esta demanda de justicia.